

Basilio González Núñez, en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con fundamento en lo establecido por la fracción VII del artículo 553 de la Ley Federal del Trabajo, 22 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y con la finalidad de estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, expido el presente Acuerdo Delegatorio de Facultades, mismo que recaerá en la persona de los CC. Doctor Alfredo Hernández Martínez y Miguel González Ramírez, Director Técnico y Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, respectivamente, para los siguientes efectos:

ÚNICO: Expedir las copias certificadas que con motivo de las solicitudes de acceso a la información deban ponerse a disposición del público en general, por parte de las diversas áreas que conforman la Dirección Técnica y la Coordinación Administrativa de esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 de enero de 2016.



Lic. Basilio González Núñez
Presidente de la Comisión